



# Contrato de Matriculación 2025

## Colegio San Luis – Maristas La Plata

La Familia como agente natural y primario de la Educación de sus hijos/as, es quién ejerce su derecho a elegir libremente la INSTITUCIÓN y su PROYECTO EDUCATIVO, asumiendo el compromiso de acompañar la gestión institucional, en el marco de una convivencia caracterizada por los valores Maristas, acuerdos institucionales y en diálogo permanente Colegio-Familia. Al elegir el Colegio San Luis como institución para la educación de sus hijos/as, delega y comparte con ella su derecho a educarlos. En tal sentido, ponemos en su conocimiento el Contrato de Matriculación y Pautas Arancelarias para el **Ciclo Lectivo 2025**:

### PAUTAS ARANCELARIAS 2025

- El Colegio San Luis recibe un aporte estatal del 70% en el Nivel Inicial y 60% en el Nivel Primario y Secundario, con destino único a los sueldos de docentes de la **planta funcional aprobada**.
- El contrato educativo es **anual** y el arancel por servicio de enseñanza es **único e indivisible**, sin perjuicio de su posibilidad de pago en cuotas. El mismo no se modifica cualquiera sea la modalidad del dictado de clases: presenciales, virtuales o una combinación de ambas; y cualquiera sea la cantidad de días en que el alumno/a deje de asistir por razones particulares, generales o de fuerza mayor.
- Se deja constancia que el Colegio **podrá actualizar el valor de las cuotas** cuando las autoridades competentes así lo determinen, o por modificaciones obligatorias de costos salariales o circunstancias que modifiquen de manera sustancial la realidad económica. La actualización se hará en base al procedimiento y los parámetros que las autoridades de aplicación dispongan.
- El arancel para el ciclo lectivo 2025 se liquidará en **10 cuotas mensuales** (de marzo a diciembre). Se abonarán con vencimientos entre el 1º y el 5º día hábil del mes; vencido el plazo sufrirán un recargo. Cuando se abonen con posterioridad al último día del mes, se actualizarán al valor correspondiente al momento en que se haga efectivo el pago.
- Intereses Punitivos: **a partir del Ciclo Lectivo 2024**, se aplican **intereses punitivos** por incumplimiento de las obligaciones arancelarias (Tasas de AFIP fijadas por el Banco Central de la República Argentina).
- En tal sentido la falta de pago en término de los rubros que integran el régimen de arancelamiento determinará la cancelación de la matrícula o de la prestación del servicio educativo. En estos casos, el afectado puede pedir el otorgamiento del pase del alumno/a a otro establecimiento educativo, obligándose el Colegio a concederlo en forma inmediata, ello sin perjuicio de la facultad de reclamar judicialmente el pago de la deuda a través del procedimiento prescrito por el Código Procesal Civil, sin perjuicio de poderse optar por la vía ordinaria, a sólo juicio del colegio. A los efectos del cobro de las sumas adeudadas, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios.
- Los conceptos de **Mantenimiento Edificio y Equipamiento Didáctico-Tecnológico** se prorratan en las diez cuotas mensuales, mientras que el importe correspondiente al **Material Escolar** se dividirá en dos cuotas anuales (a pagar en abril y agosto). Los alumnos

de Secundaria Básica (1º, 2º, 3º año), abonarán en 4 cuotas los **Textos** del Proyecto "Reimaginar la Educación".

- La Reinscripción obra como Reserva de Vacante; el importe equivale a una cuota y media del Arancel Programático y Extra-Programático anual. Sólo será reintegrada en caso que el alumno/a desista de concurrir al establecimiento y sus representantes lo comuniquen antes del 28 de Febrero del año en curso. La Reserva de Vacante se liquidará en 2 cuotas de igual valor. Quienes no hayan efectuado el pago en los plazos establecidos, pierden el derecho a la vacante.
- Se tendrá en cuenta para evaluar el otorgamiento de la Reinscripción:
  - Rendimiento Escolar del alumno/a.
  - Cumplimiento de los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC).
  - La familia se compromete a tomar conocimiento de los documentos emanados por la congregación de los Hermanos Maristas.
  - Identificación Institucional del grupo familiar.
  - La familia acuerda mantener un trato respetuoso hacia todos los actores institucionales, tanto en reuniones, actos escolares, talleres, como así también fuera de la institución.
  - Pago en término del arancel mensual, actividades extracurriculares y servicios adicionales. Para ello la familia se compromete a utilizar la plataforma de Gestión de Aranceles de la institución: AÚLICA.

### PAUTAS INSTITUCIONALES 2025

- La plataforma **Xhendra** es el medio de comunicación oficial de la institución. Todas las familias deben poseer las claves de acceso y consultarla en forma diaria. Cada Nivel informará los medios utilizados para *reforzar* la misma: Cuaderno de notas, atención telefónica, WhatsApp del nivel e institucional, Classroom y en algunos casos las redes sociales.
- Respetar los horarios de ingreso y egreso de cada nivel y turno, como así también los ingresos designados para cada Nivel velando por la seguridad de sus hijos, nuestros alumnos.
- Evitar el retiro de los alumnos/as durante el horario escolar, permitiendo el normal desenvolvimiento de las actividades en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los mismos.
- Se solicita la observación y el control del ausentismo a clase en todos los niveles.
- El uniforme es unisex y simboliza la identificación con el colegio, es por ello que los representantes se responsabilizan por el correcto uso del mismo, compromiso asumido al momento de elegir esta institución
- Deben estar registradas todas las personas autorizadas para el retiro de niñas, niños, jóvenes y adolescentes.
- La institución sostiene la modalidad de conformar nuevos grupos. Su aplicación queda a criterio del Equipo Directivo conforme al diagnóstico institucional.
- Se sugiere a las familias el uso adecuado y constructivo del celular y redes sociales. Se recomienda acompañar a los niños/niñas, adolescentes y jóvenes en el uso de esta herramienta. El uso del celular por parte de los alumnos/as en el ámbito escolar, se encuentra avalado exclusivamente cuando la autoridad escolar permita su utilización con fines pedagógicos.
- Se solicita el control de los objetos que los alumnos/as traen a la escuela, especialmente de aquellos que puedan poner en riesgo la integridad de las personas.

- Las familias se comprometen a sostener una actitud de escucha activa y respetuosa de las presunciones a las que el EOE pueda arribar, a partir de la observación o detección de aquellos aspectos pedagógicos y/o conductuales que puedan obstaculizar la trayectoria escolar de su hijo/a; asumiendo que los recursos y estrategias sugeridas son en favor de dicha trayectoria. Asimismo, se compromete a informar al equipo de profesionales externos tratantes, la condición necesaria de trabajar de manera articulada con el equipo docente y el equipo de orientación escolar para garantizar un abordaje integral e interdisciplinario de cada estudiante.
- La ausencia de la familia a reuniones individuales convocadas por la institución en relación al proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno/a, conllevará la redacción del acta de no comparecencia correspondiente. Ante la falta de concurrencia a dos (2) convocatorias consecutivas, se procederá a evaluar la Reinscripción para el Ciclo Lectivo siguiente.
- Doble Escolaridad Obligatoria | Opcional:
  - Doble Escolaridad Obligatoria Nivel Primario:
    - Los alumnos/as cursan un día en la semana doble jornada: 1º Ciclo en el Colegio, 2º Ciclo en el Campo de Deportes.
    - Para el almuerzo los alumnos/as utilizan el Servicio de Comedor contratado por el Colegio. Este servicio se abona de manera independiente al arancel escolar.
  - Doble Escolaridad Opcional – Nivel Primario / Jornada Opcional - Nivel Inicial (Modalidad Taller), para acceder a este Servicio son requisitos:
    - Utilizar el Servicio de Comedor contratado por el Colegio.
    - La Inscripción debe realizarse en el mes de Febrero del ciclo lectivo que inicia. La incorporación posterior a esta fecha será evaluada según cupo disponible.
    - En el caso de niños/as con dificultades de conducta y/o de aprendizaje, se evaluará la permanencia/ concurrencia en pos del mejor beneficio del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno/a.
- Escuela de inglés:
  - Actividad opcional a contra turno. La inscripción a la misma está sujeta a las vacantes disponibles.
  - Por razones de organización, los alumnos/as utilizan el Servicio de Comedor contratado por el Colegio. Este servicio se abona de manera independiente al arancel de la escuela de inglés.
  - En el caso de niños/as con dificultades de conducta y/o de aprendizaje, se evaluará la permanencia/ concurrencia en pos del mejor beneficio del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumno/a.
- Para participar de los viajes educativos organizados por la institución, la familia deberá estar al día con el pago de todas las obligaciones mensuales de sus hijos/as.
- El Colegio hará sus mejores esfuerzos para brindar, durante el ciclo lectivo 2025, la enseñanza en forma **presencial** que podrá ser complementada por enseñanza a distancia según la conveniencia pedagógica. No obstante, la modalidad presencial, no presencial o mixta dependerá de las disposiciones que en cada momento establezcan las autoridades nacionales o locales. El Colegio organizará los días, horarios, modalidades de las clases y agrupamiento de los alumnos de conformidad con tales disposiciones; con sus propias posibilidades edilicias, didácticas y humanas; y con las necesidades de los distintos grupos, para el mejor desarrollo de los planes de estudio y las actividades. La familia asume el compromiso de facilitar a los alumnos/as los medios necesarios para su conexión, acompañar el proceso educativo y velar por la efectiva participación en las actividades a distancia. El Colegio brindará las orientaciones y apoyo necesario para facilitar tal participación.

- La familia autoriza al Colegio San Luis a utilizar total o parcialmente imágenes y/o voz de los alumnos/as, para ser divulgadas y/o incorporadas con fines pedagógicos institucionales en medios de comunicación audiovisuales, radiales, gráficos, internet, vía pública y/o cualquier otro soporte conforme el plan de estudios. Aquellas familias que no lo autoricen, deberán enviar la negativa de manera escrita.
- Es compromiso de los representantes manifestar a modo de declaración jurada su **domicilio y teléfonos reales**, debiendo notificar formalmente a esta institución educativa cualquier modificación transitoria o permanente que se produzca durante el ciclo lectivo.
- El **correo electrónico** declarado oficia plenamente como **domicilio legal electrónico**, el mismo será el canal de comunicaciones, avisos e intimaciones, que revisten de carácter de *notificación fehaciente* y por lo tanto la familia asume el compromiso de notificar al Colegio cualquier cambio o modificación del mismo.
- Se deja expresamente establecido que toda situación que afecte el cumplimiento de las pautas mencionadas anteriormente requerirá la presencia del familiar que posea firma registrada en el establecimiento. Solicitamos evitar notas y llamadas telefónicas al respecto. Somos una Institución que promueve el **diálogo permanente** a través de los Directivos de cada Nivel durante todo el horario escolar. En el caso de los docentes, para facilitar dicho diálogo, recibirán a las familias con entrevistas acordadas previamente.
- La familia adhiere plenamente a los Acuerdos Institucionales de Convivencia (AIC), sitos en nuestra página web [www.colegiosanluis.esc.edu.ar](http://www.colegiosanluis.esc.edu.ar) . Ante el incumpliendo de los mismos por parte del alumno/a o su familia, la institución se reserva el derecho de no renovar el presente contrato para el próximo Ciclo Lectivo, notificándose con antelación suficiente y emitiendo la documentación necesaria para que el alumno/a sea admitido/a en otra institución.

**EQUIPO DIRECTIVO**  
**Colegio San Luis - Maristas La Plata**

Me notifico del Contrato de Matriculación para el ciclo lectivo 2025, previa lectura del presente, a los ..... días del mes de..... del año.....

---

Firma Madre/Padre/Representante 1

---

Firma Madre/Padre/Representante 2

---

Aclaración

---

Aclaración